



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 304 /10**

Sucre, 09 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota HCM - No. 1177/10 de 30 de junio de 2010, los señores: **Gabriela Niño de Guzmán García, Guillermo Mendoza Avilés y Omar O. Rocha Rojo, PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ**, invitan al Presidente y por su intermedio del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar de la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse el día viernes 16 de julio de 2010, a Hrs. 17:00, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez", así como consta en la referida invitación.

Que, en **Sesión Plenaria de 09 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado por unanimidad autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres. PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse en la ciudad de La Paz.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y Concejales, personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia, aprobada por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres. PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en la SOLEMNE SESION DE HONOR EN COMEMORACION DEL CCI ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 16 de julio de 2010, a Hrs. 17:00, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" y otros actos oficiales, sujeto a una agenda especial, **a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 15 al 17 de julio de 2010, respectivamente.**

Art.2° Páguense PASAJES Y VIATICOS al Presidente del H. Concejo y a la señora Concejala, que se indican en el art. 1°. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, aprobada por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Prof. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL